

ACTA DE FINIQUITO Y LIQUIDACIÓN

COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción del presente Instrumento, por una parte el Estado Ecuatoriano a través del Ministerio de Turismo, representado por la Ingeniera Carmen Chávez, en su calidad de Subsecretaria de Administración y Finanzas, facultada para el efecto; y, por otra, la compañía Le Chateau S.A., con RUC 1790635635001, representada por el señor Washington Aguayo Avilés en su calidad de Gerente General conforme nombramiento adjunto, a quien en adelante se le identificará como LA COMPAÑÍA, con el fin de suscribir la presente Acta de Finiquito y Liquidación, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 18 de junio de 2008, el Ministerio de Turismo y la compañía Le Chateau S.A., suscriben un contrato por el cual LA COMPAÑÍA se obliga de conformidad con la oferta presentada y las especificaciones técnicas constantes en las bases a la confección de 154 uniformes: sesenta y cuatro (64) para el personal masculino, constante cada uno de: dos (2) ternos casimir y 4 camisas por cada funcionario; ochenta y seis para el personal femenino, constante cada uno de: dos (2) pantalones, dos (2) chaquetas blazer, dos 2 (chalecos) y cuatro (4) blusas por cada funcionaria; para el personal de la provincia de Galápagos será para el personal masculino: un (1) terno casimir, dos (2) pantalones cortos tipo short hasta la rodilla, una (1) camisa manga larga y tres (3) camisas manga corta por cada funcionario; y, para el personal femenino: una (1) chaqueta blazer, un (1) pantalón, una (1) blusa tipo camisa, una (1) falda, dos (2) pantalones corto tipo short hasta la rodilla y tres (3) blusas tipo camisa manga corta por cada funcionaria.

Con oficio No. 20080441 de 5 de septiembre de 2008, la Subsecretaria de Administración y Finanzas del Ministerio de Turismo, de conformidad con la reunión mantenida entre la señora Norma Rubio, Gerente de Ventas de LE CHATEAU, la Gerente de Desarrollo Institucional y miembros de la comisión de uniformes del Ministerio de Turismo, informa a LE CHATEAU, el nuevo cronograma para la entrega: 1. uniforme rayado con dos blusas, personal femenino, hasta el 12 de septiembre de 2008; 2. uniforme rayado con dos camisas, personal masculino, hasta el 12 de septiembre de 2008; 3. uniforme azul con dos blusas, personal femenino, hasta el 26 de septiembre de 2008; 4. uniforme azul con dos camisas, personal masculino, hasta el 26 de septiembre de 2008.

Mediante acta de entrega recepción de 15 de noviembre de 2008, el Ministerio de Turismo a través de la Gerente de Desarrollo Institucional suscribe la misma concluyendo: 1. los uniformes entregados cumplen con las especificaciones determinadas en el contrato, tanto en la calidad de los materiales como en la confección; 2. de conformidad con el oficio No. 20080441 de 5 de septiembre de 2008 se amplía el plazo de entrega de los uniformes al 26 de septiembre de 2008 por lo que el retardo en la entrega sería de 49 días de retraso; 3. la póliza de cumplimiento se encuentra vigente; 4. en vista de que se han realizado arreglos en algunas de las prendas entregadas a los funcionarios esta acta se legaliza con fecha 15 de diciembre de 2008.

A través de memorando No. GNF 20080648 de 23 de diciembre de 2008, el Gerente Nacional Financiero remite a la Subsecretaria de Administración y Finanzas la liquidación económica del contrato de confección de 154 uniformes para el personal del Ministerio de Turismo, en la que determina 1. con CUR No. 1592870 se canceló el 50% correspondiente al anticipo por un valor de USD \$ 25.588; 2. en vista del retraso en la entrega de los uniformes se genera una multa por un valor de USD \$2.558,80; 3. el valor pendiente de facturación es

de USD \$51.176 del cual deduciendo el valor del anticipo y las multas correspondientes, el saldo a cancelar es el valor de USD \$23.029,20.

Mediante memorando No. GDI 20081236 de 24 de diciembre de 2008, la Gerente de Desarrollo Institucional solicita al Director Nacional de Asesoría Jurídica, proceda a la liquidación del contrato con la compañía LE CHATEAU S.A.

SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN DE VALORES

Con los antecedentes expuestos, una vez suscrita el acta de entrega recepción por parte de la Gerente de Desarrollo Institucional del Ministerio de Turismo; y el informe de liquidación del mismo por parte del Gerente Nacional Financiero del Ministerio de Turismo, las Partes convienen y declaran su voluntad de liquidar el valor de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$51.176).

El Ministerio de Turismo entregó como anticipo el valor de VEINTE Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (USD \$28.146,80) que corresponde al 50% del valor total del contrato; Las multas generadas por el retraso en la entrega de los uniformes asciende a DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (USD \$ 2.558,80); por lo que a la suscripción de la presente Acta de finiquito y liquidación, el Ministerio de Turismo transferirá el valor de VEINTE Y TRES MIL VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS (USD \$23.029,20), como saldo del contrato.

La COMPAÑÍA, a través de su representante legal, señor Washington Aguayo Avilés, Gerente General, deja expresa constancia que el Ministerio de Turismo no le adeuda ningún valor relacionado con el objeto del contrato suscrito el 18 de junio de 2008, referido en el presente instrumento por lo que declara que no tiene nada que reclamar al Ministerio a futuro, a sus representantes, ni por terceras personas, la liquidación de tiempos y de valores mencionados anteriormente.

TERCERA.- FINIQUITO DEL CONVENIO


Las Partes convienen y ratifican su voluntad de dar por terminado el contrato entre la compañía LE CHATEAU S.A. y el Ministerio de Turismo suscrito el 18 de junio de 2008, teniendo como fecha de culminación la que consta en la presenta acta, a entera satisfacción de las Partes, por lo que declaran que no tienen nada que reclamarse mutuamente a futuro, a sus representantes, ni por terceras personas, la liquidación de valores antes mencionados.

CUARTA.- DOCUMENTOS

Forman parte integrante de la presente acta de finiquito y liquidación de valores:

- Contrato de 18 de junio de 2008, suscrito por la Subsecretaria de Administración y Finanzas y el Gerente General de LE CHATEAU S.A.
- Oficio No. 20080441 de 5 de septiembre de 2008, suscrito por la Subsecretaria de Administración y Finanzas del Ministerio de Turismo.

Ay. Eloy Alfaro N32-300 y Carlos Tobar, Quito-Ecuador
Teléfonos: (593 2) 2507560/555/559 Fax: (593 2) 2507565
e-mail: juridico@turismo.gov.ec
www.vivecuador.com




0082


- Acta de entrega recepción de 15 de noviembre de 2008, suscrita por la Gerente de Desarrollo Institucional del Ministerio de Turismo y el Gerente General de LE CHATEAU S.A.
- Memorando No. GNF 20080648 de 23 de diciembre de 2008, suscrito por le Gerente Nacional Financiero del Ministerio de Turismo.
- Memorando No. GDI 20081236 de 24 de diciembre de 2008, suscrito por la Gerente de Desarrollo Institucional del Ministerio de Turismo.

QUINTA.- ACEPTACIÓN

Las partes aceptan el contenido de esta acta, y para constancia firman en cinco ejemplares de igual tenor y efecto, dado en la ciudad de Quito a **29 DIC 2008**



~~ASIS Chávez~~
Ing. Carmen Chávez
Subsecretaría de Administración
y Finanzas



Washington Aguayo Avilés
Gerente General
LE CHATEAU S.A.

